

*Casa
matadero*

ORDENANZA N° 73

477

NEUQUEN, 3 Julio de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 643-M-967, por el que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva el proyecto de obra / "Refacción casa de encargado de matadero Municipal;" y
CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto responde a una necesidad de impostergable realización;
Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el proyecto de obra elaborado por la /
----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya documentación técnica corre agregada al expediente n° 643-M-967, para refacción casa de encargado de matadero Municipal, como / así la realización de dicha obra y su presupuesto, calculado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$274.637.00) MONEDA NACIONAL, la que se realizará por administración, con imputación a las partidas de presupuesto que corresponda.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza, que fué aprobada por Dcto. -----n° 0800/67, del Ministerio de Gobierno de la Provincia, será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de // Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, dése al D.M. y cumplido ----- ARCHIVÉSE.-

eeb.

JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL